



GACETA MUNICIPAL

Gobierno de Zamora

Ayuntamiento 2024 -2027

TOMO 5 | NÚM. 5 | 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Zamora, Michoacán.
Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones son de observancia obligatoria
por el simple hecho de publicarse en esta Gaceta.

**Buen
Gobierno**
CIUDAD DE ZAMORA

Ciudad de las
**y niñas
niños**

450 años
ZAMORA

DIRECTORIO

Carlos Alberto Soto Delgado

Presidente Municipal

Ma. Isabel Aguilera Verduzco

Síndica Municipal

Felipe Armando Umaña Melo

Secretario del Ayuntamiento
Responsable de la Publicación

REGIDORES Y COMISIONES

Regidor Gerardo Salvador Bautista Hernández,
Marco Jurídico y Acceso a la Información Pública,
Transparencia y Protección de Datos Personales

Regidora Mariana Victoria Ramírez,
Derechos Humanos, Grupos en Situación de Vulnerabilidad,
Mujer y Asuntos Migratorios

Regidor Eduardo Ruiz Villaseñor,
Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación,
Programación y Desarrollo Sustentable

Regidora Natalia Garibay Aldrete,
Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
y Desarrollo Social

Regidor Álvaro Ismael García Fernández,
Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora Paula Georgina Ayala Curiel,
Educación, Cultura y Turismo

Regidor Juan del Sagrado Corazón Enriquez Zulaica,
Juventud y Deportes

Regidora Diana Jazmín García Aguilar,
Preservación de Sitios y Monumentos Históricos

Regidor Edgar Barush Loredó Arizaga,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Regidora Brenda Berenice Álvarez Armendáriz,
Salud

Regidor Carlos Alfonso Macías Mireles,
Medio Ambiente y Protección Animal

Regidor Joel Armando Verduzco Díaz,
Desarrollo Rural y Agricultura

ÍNDICE

1. DÉCIMO PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2024.
2. DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2024.
3. CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN
4. ZAMORA A TRAVÉS DEL TIEMPO.
5. "SALVANDO VIDAS, CAMBIANDO MENTES INCULCANDO LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN".
6. GOBIERNO DE ZAMORA SE CAPACITARÁ PARA BRINDAR UNA MEJOR A LA CIUDADANÍA
6. ARRANCA PRESIDENTE CARLOS SOTO LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN ZAMORA

1. DÉCIMO PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 14 CA-TORCE DE NOVIEMBRE DE 2024.

- ACUERDO NÚMERO 39.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 INCISO A) FRACCIONES XXIV Y XXV, 131, 131 BIS Y 131 TER, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; DESIGNAR AL L.C.P. Y M.F. JORGE MARTÍN AGUILAR TERRAZAS, COMO COMISARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN. COMISIONÁNDOSE PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SINDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO Y AL COMISARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, JORGE MARTÍN AGUILAR TERRAZAS.

- ACUERDO NÚMERO 40.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA; LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, AUTORIZANDO LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN ZAMORA, LOCALIDAD EL SAUZ DE ABAJO, DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ACCESO A LA COMUNIDAD, A EJECUTARSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE \$1´837,667.72 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1´427,191.59 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEIN-

TISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS; CON APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS DE \$410,476.13 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.); Y UNA APORTACIÓN ESTATAL EN ESPECIE DE 74 SETENTA Y CUATRO TONELADAS DE CEMENTO DE LAS CUALES 100% (CIEN POR CIENTO) SE CONSIDERA COMO DONACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS POR COOPERACIÓN DEL EJERCICIO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SINDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; A LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN; AL CONTRALOR MUNICIPAL, JORGE MARTIN AGUILAR TERRAZAS; Y AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SERGIO ALEJANDRO ASCENCIO PULIDO.

- ACUERDO NÚMERO 41.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 112 Y 117 DEL BANDO DE GOBIERNO DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS ENCARGADAS O ENCARGADOS DEL ORDEN, EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES; ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS COMISIONES SANCIONADORAS DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES DE LAS ENCARGATURAS DEL ORDEN DEL MUNICIPIO. COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE

ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO Y AL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DANIEL ABEL VEGA MENDOZA.

- ACUERDO NÚMERO 42.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA DIANA JAZMIN GARCÍA AGUILAR; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, DELEGAR LAS FACULTADES A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONTENIDAS EN LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO GUTIÉRREZ LEÓN.

2. DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2024.

- ACUERDO NÚMERO 43.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN SECRETA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 INCISO A) FRACCIÓN XVIII Y 78, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; DESIGNAR COMO CONTRALOR MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN;

AL LICENCIADO CESAR FEDERICO CORTES AYALA. COMISIONÁNDOSE PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SINDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; AL CONTRALOR MUNICIPAL ELECTO, CESAR FEDERICO CORTES AYALA Y AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, ADRIAN VÁZQUEZ ZAMUDIO

3. CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN

EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 6, 7, 9, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 60 Y 61 DE LA LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 16, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 109 DEL REGLAMENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, ANUNCIA LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN .

A TODA LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO INTERESADA EN PARTICIPAR PARA FORMAR PARTE DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; DEBERÁN CUMPLIR CON LO QUE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DEL OBSERVATORIO CIUDADANO: AYUDAR Y FORTALECER LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PARA NUESTRA POBLACIÓN, ASÍ COMO: EL CONSTRUIR PROPUESTAS, ANÁLISIS OBJETIVOS Y ESPECIALIZADOS SOBRE LAS ACCIONES DE ÉSTE, ASÍ COMO DE LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE LA VIDA DEL MUNICIPIO; CONSTRUIR PROPUESTAS DE AGENDAS DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO CON VISIÓN DE MEDIANO Y LARGO PLAZO; Y SERVIR DE APOYO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VIGENCIA DEL OBSERVATORIO CIUDADANO: 2 AÑOS A PARTIR DE SU INSTALACIÓN.

B A S E S

PRIMERA. Requisitos y documentos para presentar. La ciudadanía interesada deberá cumplir los requisitos legales y acreditarlos de la siguiente manera:

Requisitos	Documentos para presentar
1. Contar con Credencial para Votar vigente. 2. Estar inscritos/as en la Lista Nominal de Electores correspondiente al municipio.	1. Copia simple de la Credencial para Votar vigente domiciliada en su municipio. 2. Constancia de Inscripción a la Lista Nominal de Electores, expedida por el INE a través del sitio web
3. No estar suspendidos(as) de sus derechos político-electorales.	https://listanominal.ine.mx/scpln/ , con fecha de expedición no mayor a 1 mes 
4. Ser vecinos o vecinas del municipio donde se desea participar por lo menos con 1 año antes de la presentación de la solicitud.	3. Original de la constancia de residencia y/o vecindad, con una antigüedad máxima de 6 meses, expedida por: <ul style="list-style-type: none">• Ayuntamiento o autoridades auxiliares; o• Autoridades agrarias o comunales; o• Cualquier otra competente para expedirla.
5. No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos 3 años.	4. Escrito firmado o, en su caso, con huella dactilar donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado los cargos partidistas, candidaturas y puestos públicos aquí señalados.
6. No haber sido candidatos/as a cargo de elección popular en el último proceso electoral.	
7. No ser o haber sido servidores/as públicos/as de mando superior hasta un año antes del que deseen participar.	
8. No ser servidores/as públicos/as de cualquier nivel del órgano del Estado donde se conformará el Observatorio Ciudadano.	

SEGUNDA. Solicitud: requisitos y presentación.

¿Cuándo se debe presentar?: Dentro de los **30 días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria.**

¿Dónde se presenta?: De manera presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán o virtual a través de correo electrónico institucional:

Presentación física	Presentación en línea
Domicilio del IEM y horario de atención	Correo Electrónico
Bruselas # 118, Colonia Villa Universidad, Morelia, Michoacán Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	comisionmpc@iem.org.mx

¿Qué debe contener la solicitud?:

- ✓ Estar dirigida al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán;
- ✓ Indicar el nombre completo del o la solicitante, ocupación y si pertenece a un sector social;
- ✓ En caso de firmar dos o más interesados/as, señalar quién será el/la representante en común;
- ✓ Señalar un domicilio en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir avisos o notificaciones, y mencionar a la o las personas que autoriza para recibirlas;
- ✓ Manifiestar el interés de formar parte del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán; y,
- ✓ Firmar o colocar la huella dactilar de las y los solicitantes.

¿Qué se debe anexar a la solicitud? Los documentos señalados en la **base PRIMERA** de esta Convocatoria.

TERCERA. Derechos y obligaciones de las personas que conformen el Observatorio Ciudadano.

Derechos	Obligaciones
<ul style="list-style-type: none">✓ Recibir formación, capacitación, información y asesoría para el desempeño de su encargo.✓ Ser convocados por el Ayuntamiento para participar con derecho a voz en la discusión de programas y políticas públicas y actividades a impulsar hacia la población del municipio.	<ul style="list-style-type: none">✓ Asistir a las reuniones y participar con voz en las que sean convocados por el Ayuntamiento para la discusión de programas y acciones, conduciendo con veracidad y respeto;✓ Estar en contacto permanente con la población del municipio para canalizar sus intereses;✓ Presentar los siguientes informes:

Derechos	Obligaciones
<ul style="list-style-type: none">✓ Dar aviso a la autoridad competente, en caso de tener conocimiento de actos que contravengan la normatividad y el gasto público.✓ Integrar una red de observatorios ciudadanos para participar en sus grupos de trabajo, socializar sus logros y sistematizar la información.✓ Los demás previstos por la Ley.	<ul style="list-style-type: none">• Trimestral: al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) por conducto del IEM.• Semestral: a la ciudadanía de su municipio.• Anual: al Instituto Electoral de Michoacán de las actividades correspondientes. <p>✓ Las demás que expresamente establezca la normatividad respectiva.</p>

CUARTA. De la función del Instituto Electoral de Michoacán. El Instituto Electoral de Michoacán como órgano competente, además de recibir las solicitudes de las personas interesadas, dará seguimiento y revisión a las mismas para dictaminar y aprobar su procedencia o improcedencia; en su caso, instalar el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, capacitarles y vigilar, evaluar y certificar que se integren y funcionen en términos de las normas aplicables.

QUINTA. De los casos no previstos. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Instituto Electoral de Michoacán, en los términos legales y reglamentarios aplicables.

Para cualquier duda o aclaración de la presente Convocatoria, acudir o comunicarse al Instituto Electoral de Michoacán al número telefónico (443) 322 14 00, extensiones 1120 y 1123, en un horario de atención de las 9:00 a las 16:00 horas o al correo electrónico comisionmpc@iem.org.mx

Zamora, Michoacán, a 14 catorce de Octubre de 2024.



Zamora

a través del tiempo...

El 21 de noviembre de 1810, alrededor de dos meses después de que se iniciara la lucha por la independencia de nuestro país, don Miguel Hidalgo estuvo por horas en nuestra ciudad.

Don Miguel Hidalgo y Costilla se dirigía rumbo a Guadalajara después de haber estado en Valladolid, (hoy Morelia). En el trayecto llegó a la Villa de Zamora donde la población lo recibió con júbilo y lo apoyó en la causa.

Hidalgo se hospedó en la casa ubicada en la esquina de la calle Real y la calle Labastida (hoy calle Hidalgo y calle Ocampo respectivamente)



7 de septiembre de 1827

Decreto del Congreso del Estado de Michoacán en el que se le otorga el título de Ciudad a la entonces Villa de Zamora.



El 15 de septiembre de 1976

Develación del busto de Don Miguel Hidalgo y Costilla, en el jardín de lo que es la Plazoleta que llevaría su nombre, en el costado norte de la Catedral zamorana, estando presente en dicho acto el presidente municipal, Dr. Carlos Negrete Mora y el Obispo de la Diócesis de Zamora Don José Esaúl Robles Jiménez (Administración 1975-1977)



“Salvando vidas, cambiando mentes inculcando la cultura de la prevención”

Recomendaciones sobre el manejo de pirotecnia

¿Qué son los juegos pirotécnicos?

Artesanía que se elabora con pólvora para producir explosiones de manera controlada, efectos luminosos, humo de colores y sonido con fines recreativos. También se le conoce como fuegos artificiales.

Los fuegos artificiales constituyen un agradable espectáculo que se utiliza en cualquier tipo de festividad, pues es parte de la tradición. Sin embargo, la manera de prender los cohetes y lanzarlos es peligroso.

Manejo seguro de juegos pirotécnicos

No trates de encender cohetes que no funcionaron anteriormente.

Enciéndelos de uno en uno y nunca en envases de vidrio o plástico ya que los residuos pueden ser lanzados y causar heridas.

Debes hacer un uso responsable de los juegos pirotécnicos y evitar que las niñas y los niños los manipulen.

Evita accidentes cuando los quemes...

Evita transportarlos en la cajuela del auto. Pueden explotar con una pérdida de combustible o corto circuito.

Las niñas y los niños no deben manipularlos o comprarlos.

Si no explotan, mójalos para evitar accidentes.

Siempre enciéndelos en el suelo y no los metas en objetos de vidrio.

Nunca los guardes en los bolsillos. La fricción de éstos con la ropa puede encenderlos y quemarte.

Quémalos de uno en uno.

No los lles en la boca

Los juegos pirotécnicos son una artesanía que se elabora con pólvora para producir explosiones de manera controlada,

No dejes que los niños y niñas compren ni manipulen los artificios pirotécnicos



Gobierno de Zamora se capacitará para brindar una mejor a la ciudadanía

En el Buen Gobierno existe el firme compromiso de ser cada vez mejores con cualquier área de oportunidad que se presente, para avanzar en el objetivo de ser el mejor municipio de Michoacán en los próximos años, resaltó el presidente, Carlos Soto Delgado al anunciar que el Ayuntamiento busca la certificación del distintivo Happy Place to Work (un lugar feliz para trabajar).

En el evento efectuado en el segundo patio de la presidencia, donde se ofreció la conferencia “El nuevo paradigma de las organizaciones exitosas”, por parte de Rodrigo Padilla Navarro, director de Happinss, a empleados municipales, Soto Delgado detalló que se presenta un nuevo reto que motiva a ser mejores y que permitirá engrandecer las cosas buenas que se han logrado en el municipio.

Abundó que con esta iniciativa, se establecerá una nueva dinámica de medición que ahora será por medio de KPI'S, talleres y pláticas que se llevarán a cabo, así como el manejo de una plataforma que permitirá encausar los esfuerzos para darlo todo por los zamoranos para que se sientan orgullosos del lugar donde viven

El mandatario zamorano recalcó que se prevé proporcionar a los líderes de cada dirección, herramientas para el cumplimiento de objetivos, metas y proyectos, así como la mejora continua con el personal de la administración, que ha iniciado con muchas ganas y entusiasmo para servir a los zamoranos, que es uno de los compromisos importantes.

Agregó que la distinción Happy Place to

Work no hace otra cosa más que seguir fortaleciendo el proyecto que se ha emprendido en el Gobierno local y que sin duda redundará en beneficios relevantes para toda la sociedad.

Durante la conferencia, se detalló que en la actualidad existen dos graves problemáticas a nivel mundial que afectan a las organizaciones, que son la salud mental y la falta de propósitos del personal, además de que el estrés a nivel global ha mermado la labor de los trabajadores.

También se hizo alusión a impulsar el talento del personal para cambiar paradigmas, contar con líderes trascendentes y destacar la evolución de habilidades, además de favorecer los entornos laborales dignos que permitan el crecimiento del servicio..



Arranca Presidente Carlos Soto la Renovación del Sistema de Semaforización en Zamora

Con el objetivo de mejorar la movilidad y la seguridad vial en la ciudad, el presidente Carlos Soto, dio el banderazo de arranque a las obras de renovación del sistema de semaforización.

Esta iniciativa, que representa uno de los principales compromisos de su administración, tiene como objetivo modernizar la infraestructura vial, específicamente en los cruces más importantes de la ciudad.

La primera etapa de este proyecto contempla el cambio de controles, gabinetes de luces, postes y cableado en 13 cruces ubicados avenida Madero y Calle Primavera, en el acceso al fraccionamiento San Joaquín y continuará hasta la intersección con la avenida Gómez Morín, sobre la calzada Zamora-Jacona. Durante su mensaje, el presidente Carlos Soto destacó la importancia de atender una de las demandas más recurrentes

de los zamoranos. “Muchos de estos semáforos tienen más de 20 años en funcionamiento y, en su mayoría, son de diferentes marcas que ya no cuentan con repuestos ni con la tecnología necesaria para brindar un servicio óptimo”, explicó Soto.

Además, subrayó que la renovación de los semáforos permitirá una mejor sincronización, lo que contribuirá a reducir los tiempos de traslado, mejorará la fluidez del tráfico y tendrá un impacto positivo en el cuidado del medio ambiente, al disminuir las emisiones contaminantes debido a la menor congestión vehicular.

Por su parte, Rosendo Farfán Cazares, director de Movilidad, precisó que la renovación de los semáforos abarcará un total de 46 cruces en toda la zona urbana, con una inversión estimada de 5 millones de pesos. Esta mejora no solo beneficiará a los con-

ductores, sino también a los peatones, ya que se espera que con la nueva infraestructura disminuyan los accidentes viales.

Álvaro Orozco Torres, representante de SEMEX Monterrey, explicó las ventajas de los nuevos equipos, los cabezales de los semáforos serán de tipo “superled”, con un difusor que regula automáticamente la luminosidad según la luz solar. Además, los semáforos estarán equipados con un control tipo C208 que permitirá integrar sistemas de comunicación para cámaras de vigilancia, y lo más destacado, es que podrán ser reparados rápidamente, lo que garantizará su funcionamiento continuo.

Con esta renovación, el Gobierno Municipal de Zamora reafirma su compromiso con el bienestar de la ciudadanía, priorizando la seguridad, la eficiencia en el tránsito y el respeto al medio ambiente.





**GACETA
MUNICIPAL**

**Buen
Gobierno**
CIUDAD DE ZAMORA

Ciudad de las
**y niñas,
niños**

450 años
ZAMORA